



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Pampas, 18 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 02-2017-CE-CENTRO UNIÓN/Acraquia de fecha 09 de octubre de 2017, suscrito por el Secretario del Comité Electoral del Centro Poblado Centro Unión, Distrito de Acraquia a través del cual solicita el reconocimiento y acreditación de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado Centro Unión, Informe N° 679-2017-SGSP-GDSYSP/MPT de fecha 10 de octubre de 2017 de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Opinión Legal N° 492-2017-JCPR-GAJ-MPT/P de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 659-2017-GDSYSP-MPT/P de fecha 17 de octubre de 2017, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131°, 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, el Alcalde y los regidores de las municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; de igual forma el procedimiento de elección se regula por la Ley de la materia;

Que, con Oficio N° 02-2017-CE-CENTRO UNIÓN/Acraquia de fecha 09 de octubre de 2017, suscrito por el Secretario del Comité Electoral del Centro Poblado Centro Unión, Distrito de Acraquia, a través del cual solicita la validación y el reconocimiento de las autoridades electas del mencionado Centro Poblado; con Informe N° 679-2017-SGSP-GDSYSP/MPT de fecha 10 de octubre de 2017 de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado Centro Unión, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para el periodo comprendido de octubre de 2017 hasta octubre de 2021, en referencia a la Opinión Legal N°492-2017-JCPR-GAJ-MPT/P de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien opinó se efectúe el reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Centro Unión, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, al Sr. Rubén Canchari Ramos, conforme a la documentación presentada tales como: el Padrón de Electores y Acta de Escrutinio de fecha 24 de Setiembre de 2017; asimismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades es (04) años y que con anticipación de ciento veinte (120) días, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado Centro Unión, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, conforme el acta de escrutinio de mesa de sufragio del 24 de setiembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al Sr. Rubén Canchari Ramos identificado con DNI N° 41714876, en el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Centro Unión, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja-Huancavelica, en el periodo octubre de 2017 hasta octubre de 2021.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Pampas, 18 de octubre de 2017

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER a la plana de regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Centro Unión, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja-Huancavelica, en el periodo octubre de 2017 hasta octubre de 2021, a los siguientes ciudadanos:

REGIDOR	: ALEJANDRO POMA CRISPÍN	DNI N° 23692602
REGIDOR	: WILMER ALFONSO ROCA	DNI N° 43620721
REGIDOR	: AMÉRICO COMÚN ASTO	DNI N° 70388092
REGIDORA	: RAYDA DORA SOLLER ALFONSO	DNI N° 41948548
REGIDOR	: RIBER CRISPÍN ALFONSO	DNI N° 71092962

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, otorgue las respectivas credenciales que acrediten los respectivos cargos.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el presente acto resolutorio a los involucrados, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cleston Pérez Gamarra
ALCALDE